

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.609)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración los proyectos de Ordenanza y Decreto de la Concejal Usandizaga, mediante los cuales designa con el nombre "Madre Teresa de Calcuta" a la plaza sita en Pjes. Lunar, La Gloria, Reflejos y Esperanza y encomienda al Departamento Ejecutivo la confección y colocación de un cartel nomenclador, respectivamente.

La autora de los proyectos ha expresado los siguientes fundamentos. Visto: Que la plaza ubicada entre los 4 pasajes internos que se cortan y se comunican entre sí: "Lunar", "La Gloria", "Reflejos" y "Esperanza" comprendidos dentro de la manzana nº 93 de la Secc. 14º limitada por las calles: La República, José Ingenieros, Fraga y Avda. Provincias Unidas, que no se identifica con nombre alguno. y

Considerando: que en el Decreto nº 14.385 se solicita al D.E. el mantenimiento de la mencionada plaza.

Que el hecho que dicha plaza no ha sido aún nominada, los vecinos llaman "sin nombre", es motivo propicio para enmarcarla con una denominación que represente la simplicidad de las grandes gestas.

Que para conquistar el mundo no se necesitan ni guerras ni cañones sólo hace falta amor y comprensión. Este ha sido el mensaje que ha llevado siempre consigo, superando toda clase de barreras la "MADRE TERESA DE CALCUTA".

Que la obra humanitaria de la Madre Teresa, reconocida con el Premio Nobel de la Paz en 1979 sintetiza el amor en su frágil persona. Mujer, Monja y Fundadora de una obra por los miserables y moribundos, que han encontrado en ella, esperanza en el mundo.

Que la Madre Teresa, nace el 27 de agosto de 1910 en Yugoslavia, a los 18 años ingresa en una congregación de monjas irlandesas establecidas en la India, desarrollando su actividad de maestra en Calcuta.

Que su primer contacto con el submundo del dolor y la miseria fue impactante, acudía presurosa a la cabeza de los moribundos, recogía los niños abandonados y pa-ra cada problema humano tenía una solución, perfilándose ya el "Angel de Calcuta".

Que la Madre Teresa fue una mujer de la que la humanidad tiene que estar orgullosa y de alguna manera permitir que quede en la memoria colectiva de la gente, por ser su figura "Rectora" y "Ejemplar".

Que designando a esta plaza con el nombre de "Madre Teresa de Calcuta" sería ofrecer un ejemplo vivo y presente a todos los niños, adolescentes y/o personas que acuden a ella en busca de un sano esparcimiento, la obra gigantesca de esta pequeña mujer de temple de acero".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable a lo propuesto y en consecuencia dispone la aprobación de los siguientes proyectos de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de "Madre Teresa de Calcuta" a la plaza ubicada en los Pasajes "Lunar", "La Gloria", "Reflejos" y "Esperanza" comprendidos dentro de la manzana nº 93 de la Secc. 14°.



Art. 2°.- El D.E. dará cumplimiento al art. precedente una vez cumplimentadas las gestiones solicitadas en el artículo 2do. del Decreto nº 14.385/98.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 23 de Julio de 1998.-